

INFORME DE INTERVENCION

ASUNTO.-“ENAJENACIÓN DE LAS PROPIEDADES MUNICIPALES EN EL INMUEBLE Nº 28 DE LA CALLE FLORIDA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 173 del ROF se emite el siguiente:

INFORME

El Presupuesto de la Corporación vigente para el Ejercicio 2022, asciende a 411.847.291,80 € y los recursos ordinarios del mismo ascienden 380.226.974,43 €.

La valoración total de las propiedades municipales del inmueble objeto de enajenación, según informe de la Arquitecta Técnica Municipal, asciende a: 676.439,98 €.

Por consiguiente, al no exceder ese importe del 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto vigente, se cumple sin necesidad de autorización, lo previsto en el artículo 109.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales

En virtud de la disposición adicional segunda punto 11, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia para la enajenación de bienes corresponde a la Junta de Gobierno Local.

Los ingresos derivados de la enajenación o gravámen de bienes y derechos que tengan la condición de patrimoniales no podrán destinarse a la financiación de gastos corrientes (sólo se destinarán a gastos de inversión), tal y como preceptúa el artículo 5 de la Norma Foral 41/1989, de 19 julio, reguladora de las Haciendas Locales.

Egiazatzeko Kode Seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan:

<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El Código Seguro de Verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:

<https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoi buruzko abenduaren 19ko 6/2020 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	ALFREDO BARRIO GIL (Interventor)		
CSV (Código Seguro de Verificación)	D34DW57ASUTLG6AQSPKOM56KY4	Fecha y Hora	05/05/2022 12:09:14
Servidor	psf.izenpe.com	Página	1/2





Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

Además, al forma esta parcel parte del Patrimonio municipal del suelo, el dinero procedente de su enajenación, estará sujeto a los destino contemplados en el artículo 115 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo del País Vasco.

No obstante la Corporación acordará lo pertinente.

Vitoria-Gasteiz, a 5 de mayo de 2022.

EL INTERVENTOR GENERAL,

Kontu Hartzailletza Nagusia
Intervención General

Tel.: 945 16 11 38
intervenciongeneral@vitoria-gasteiz.org

Egiaztatzeko Kode Seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan:
<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El Código Seguro de Verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoi buruzko abenduaren 19ko 6/2020 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	ALFREDO BARRIO GIL (Interventor)		
CSV (Código Seguro de Verificación)	D34DW57ASUTLG6AQSPKOM56KY4	Fecha y Hora	05/05/2022 12:09:14
Servidor	psf.izenpe.com	Página	2/2



D34DW57ASUTLG6AQSPKOM56KY4